

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
COMPROMISO DE EJECUCIÓN
VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDA
DE OBRA Ó ACCIÓN
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**



CUNA DEL CENTRO DEL NORTE
COORDINACIÓN 019-07

LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2017 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO

PROGRAMA:	<u>FISMDF</u>
MUNICIPIO:	<u>028 SAN JUAN DEL RIO</u>
LOCALIDAD:	<u>SAUZ DE ABAJO</u>
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:	<u>AMPLIACION DE LINEA DE AGUA EN SAUZ DE ABAJO</u>
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	<u>2018</u>
IMPORTE APROBADO:	<u>46,580.09</u>

DEPENDENCIA EJECUTORA: QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

DEPENDENCIA NORMATIVA: HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA; POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

COORDINACIÓN GENRAL DE SEDESOE Y LA SEDESOL: HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DUCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

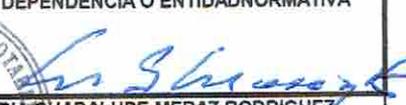

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RIO, DGO.
2016-2019

ING. VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR COPLADEM

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA



C. MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA EN SAN JUAN DEL RIO

En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.